

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs		Págs.
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>			
<b>Ministerio de la Gobernación</b>			
Decreto de 21 de enero de 1949, por el que se dictan normas para la renovación de las Corporaciones Municipales .....	79	Ayuntamiento de Arredondo .....	78
<b>Anuncios Oficiales</b>		Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	78
Distrito Minero de Santander .....	78	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	79
<b>Anuncios de Subastas</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Ayuntamiento de Puentevesgo .....	78	Providencias judiciales .....	79
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Noja, Guriezo, Ramales, Santa María de Cayón, Ampuero, Selaya y Castañeda .....	80

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DECRETO

Siendo necesario proceder a la constitución de los Ayuntamientos, dando posesión de sus cargos a los Concejales elegidos conforme al Decreto de treinta de septiembre último, e ínterin se publica la Ley articulada de Régimen Local, es indispensable dictar algunas normas señalando fecha y forma para la renovación de las Corporaciones municipales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Los Concejales elegidos conforme al Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho se posesionarán de sus cargos en sesión extraordinaria que al efecto celebren los Ayuntamientos respectivos el domingo día seis de febrero próximo, a las diez de la mañana. Las nuevas Corporaciones quedarán constituidas bajo la presidencia de los Alcaldes que en la misma fecha se hallen en el ejercicio de su cargo, y con las formalidades que determinan los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de la precitada disposición.

Artículo segundo. Los Concejales, como requisito previo, deberán prestar juramento de defender los intereses morales y materiales del Municipio,

dentro del mejor servicio de España, y de lealtad al Jefe del Estado.

Artículo tercero. Conforme a la base sexta de las de Régimen Local aprobadas por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, el Alcalde designará entre los Concejales del respectivo Ayuntamiento tantos Tenientes de Alcalde como distritos existan en el término municipal, Cuando haya un solo distrito, nombrará dos Tenientes de Alcalde, si el Ayuntamiento tuviese Comisión Permanente, y uno sólo si no la tuviera. Dentro de las necesidades del servicio, en la designación de Tenientes de Alcalde se procurará guardar la debida ponderación para que, a ser posible, tengan igual representación numérica en la Comisión Permanente cada uno de los tres grupos de Concejales que integran la Corporación municipal.

Artículo cuarto. En la sesión de constitución el Alcalde dará cuenta al Ayuntamiento de las designaciones de Tenientes de Alcalde y de las delegaciones que les haya conferido, quedando así constituida la Comisión Permanente en todos los Municipios mayores de dos mil habitantes.

Artículo quinto. En los Ayuntamientos en que haya sido anulada parcial o totalmente la elección de Concejales, la constitución tendrá lugar conforme a las normas que al efecto se dicten.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González. 160  
(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 25 de enero de 1949).

**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Caducidad de concesiones mineras de la Compañía Explotaciones Mineras "Aralar, S. A."**

El excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, con fecha 28 de diciembre de 1948, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, se ha servido firmar la Orden de caducidad por renuncia voluntaria de las siguientes concesiones mineras, propiedad de la Compañía de Explotaciones Mineras "Aralar, S. A.":

Número del expediente, 5.739; nombre de la mina, "Pepita"; término municipal, hectáreas y mineral, Medio Cudeyo, 12 hectáreas, de hierro.

Número 4.357; "Ivonne"; Penagos; 4 hectáreas, de hierro.

Número 4.422; "Edgar"; Penagos; 32 hectáreas, hierro.

Número 4.501; "Carolina"; Liérganes; 17 hectáreas, de hierro.

Número 4.652; "Mónica"; Liérganes; 36 hectáreas, de hierro.

Número 5.035; "Victoriana"; Penagos; 25 hectáreas, de hierro.

Número 5.658; "Inadvertida"; Liérganes; 12 hectáreas, de hierro.

Número 5.750; "Amparo"; Penagos; 7,32 hectáreas, de hierro.

Número 4.352; "Pepita"; Penagos; 12 hectáreas, de hierro.

Número 5.765; "Lirio"; Liérganes; 71 hectáreas, de hierro.

Número 5.733; "Demasia Victoriana"; Penagos; 0,82 hectáreas, de hierro.

Número 6.035; "María Teresa"; Penagos; 12 hectáreas, de hierro.

Número 6.085; "Demasia a 3.ª Crespa"; Penagos; 4,52 hectáreas, de hierro.

Número 6.695; "Demasia a Inadvertida"; Liérganes; 1,65 hectáreas, de hierro.

Número 15.089; "Manu"; Liérganes; 9 hectáreas, de hierro.

Número 5.615; "La Crespa"; Penagos; 9 hectáreas, de hierro.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 172 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, y la resolución del excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, de la Orden citada, se publica en este

"Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndose que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno comprendido en estas concesiones detalladas hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 20 de enero de 1949.  
El ingeniero jefe, José Luna.

153

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO****Subasta de arbolado  
Pueblos de Puenteviesgo y Las Presillas**

El próximo día 12 de febrero, y en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de los señores presidentes de las Juntas vecinales de Puenteviesgo y Las Presillas y a las horas de cuatro y seis de la tarde, se celebrarán las subastas de 20 robles y 30 hayas del primer pueblo, y 353 robles del segundo.

Corresponde la primera subasta a los grupos primero y segundo, y la última, al tercer grupo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Regirán las normas publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de diciembre último por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Puenteviesgo, 22 de enero de 1949.—El alcalde (ilegible).

148

Derechos de inserción: 57 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO****Anuncio de subasta**

El día 17 del próximo mes de febrero, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 300 robles, del monte Cerecillo, número 174, sitio repoblación S. N. I. A. C. E., tasados en 3.495 pesetas.

Esta subasta se regirá con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Montes, publicadas en el "Boletín Oficial del

Estado" de fecha 5 de febrero del año 1948.

Los licitadores consignarán el diez por ciento del valor de la subasta al presentar la proposición, siendo por cuenta de los mismos el importe del anuncio, pudiendo tomar parte en esta subasta solamente los poseedores del certificado de la clase D.

Arredondo a 24 de enero de 1949.—El alcalde (ilegible). 149

**Modelo de proposición**

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., para la enajenación del aprovechamiento de... en el monte de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

Derechos de inserción: 73 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGÜÑA****Anuncio de subastas**

El día 21 de febrero próximo, dando principio a las once y media de la mañana, se subastarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, concejal en quien delegue o presidente de la Junta dueña del monte, los productos forestales siguientes:

20 robles, de los montes Redil y Bustanligna, sitio La Cebosa. Precio máximo, 17.346; precio mínimo, 15.677,08 pesetas.

20 robles, de los montes y sitio de los anteriores. Precio máximo, 16.904 pesetas; precio mínimo, 15.274 pesetas.

70 hayas, del monte Poniente, sitio Juan Fría. Precio máximo, 17.074,68 pesetas; precio mínimo, 14.110,06 pesetas.

60 robles, del monte Poniente, sitio Peña Jaces. Precio máximo, 27.234 pesetas; precio mínimo, 23.194,50 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustándose a las condiciones y normas establecidas y las dictadas por la Dirección General de Montes de fecha 30 de noviembre último ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de diciembre).

Arenas de Iguña, 25 de enero de 1949. — El alcalde, José Lesaola.

Derechos de inserción: 79 pts.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Felipe Escobedo Trujeda contra don Cesáreo San Juan Albizu, en cuyo juicio se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y en un solo lote, los bienes embargados, consistentes en las existencias, muebles y efectos del "Bar Suizo", propiedad del ejecutado, más el derecho de traspaso del propio establecimiento, sito en la calle del General Mola.

La subasta se celebrará el día doce de febrero próximo, hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, Calvo Sotelo, 22, segundo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, que han sido tasados en sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la relación de los bienes está a disposición de quienes quieran examinarla en la Secretaría de este Juzgado, y pueden ser, asimismo, examinados en dicho "Bar Suizo"; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en Santander a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario, Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 105 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número 14 de Madrid

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de primera instancia número 14 de esta capital, en diligencias que se tramitan a

nombre del Banco Hipotecario de España, se requiere a los ignorados herederos o causahabientes de don Antonio Fernández Martínez para que en el plazo de dos días satisfagan a dicho Banco los semestres que adeudan, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1947 y 30 de junio de 1948, de dos préstamos hipotecarios, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de doscientas diecinueve pesetas con sesenta y tres céntimos; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro, y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez (ilegible).—El secretario, Manuel Comellas.

Derechos de inserción: 79 ptas.

El señor juez de instrucción número uno de esta ciudad, en providencia dictada en sumario número 157 de 1948 por lesiones y daños por choque de tranvías, tiene acordado se cite en legal forma al que se dirá, para que, dentro de ocho días, a las once, comparezca ante este Juzgado a declarar; apercibiéndole que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente, en Santander a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario.

Persona que ha de citarse: Jaime Sánchez, Peñacastillo. 150

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de NOJA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de la villa de Noja desde el mes de abril al mes de diciembre

de 1948, ambos inclusive, que han sido aprobados en sesión de este día:

Sesión del día 15 de abril.— Léida el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se designa vocal de la Comisión de Hacienda al concejal don Isidoro Lastra Gándara, en sustitución del fallecido don Fabián Gómez Gándara, que ocupaba dicho cargo.

Se dió cuenta de las operaciones de contabilidad en Depositaria, perteneciente al primer trimestre, siendo aprobadas.

Se acuerdan varios pagos, según cuentas y comprobantes que se presentan.

Se da cuenta y aprueban los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de enero, febrero y marzo últimos.

Se acordó llevar a efecto el arreglo de la carretera de Pedroso, que conduce al arenal.

Se aprueban las Ordenanzas para la exacción de arbitrios de saca de arenas, y que se expongan al público por quince días, a efectos de reclamación.

Se fija el jornal de un bracero en la localidad en 18 pesetas, a efectos de quintas.

Sesión del día 30.—Léida el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

No hubo asuntos.

Sesión del día 15 de mayo.— Léida el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se dió cuenta de los trabajos efectuados en la carretera de Pedroso y de los gastos en la marisma de Joyel, acordándose su pago.

Se acordaron otros pagos, previa factura.

Se acuerda nombrar vigilante de las salidas de arenas al vecino don Agustín Fernández, con el interés del 40 por 100 de la recaudación.

Se da cuenta de una solicitud que presenta el vecino don Antonio Velasco Caabro pidiendo se le conceda una servidumbre a la finca de su propiedad, próxima a la casa que está construyendo don Baltasar Torre Maza, acordando concederle la que por la Comisión

de Hacienda le ha sido señalada por la parte Norte de esta finca.

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la solicitud de don Baltasar Torre Maza, que pide se le conceda un trozo de terreno para edificar una casa y accesoria en el barrio de Palacio, detrás de la casa de don Luis Gómez, el cual manifiesta no ve inconveniente en que pueda concedérsele dicho terreno, siempre que deje la carretera general a la fuente del Ris con una anchura de cinco metros y 3 por 100 de ancho en la servidumbre de la finca de don Antonio Velasco Caabro. El secretario advierte a la Corporación que para esta concesión es preciso hacer el expediente del caso para poder cederlo. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el terreno de que se trata es de poco valor, que el peticionario precisa para hacer una casa para vivir, y que al señor Velasco en nada se le perjudica, acuerda por unanimidad concedérselo.

Sesión del día 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó proceder al deslinde de los terrenos de Migedo lindantes con los de Argoños, invitando al Ayuntamiento de este término para que designe una Comisión para que se presenten el día que se designe en dicho monte a deslindar los terrenos y plantar los mojones precisos, pagando por partes iguales los gastos que ello ocasione.

Se acuerda modificar la lista de pobres con derecho a la Beneficencia, y dar cuenta a la Excelentísima Diputación Provincial, quedando, así bien, enterada la Corporación de la Ordenanza reguladora de estancias y asistencias en los establecimientos de Beneficencia.

Sesión del día 15 de junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos, previos justificantes.

Sesión del día 30.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acuerdan unas transferencias de créditos dentro del presupuesto actual.

Sesión del día 15 de julio.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó aprobar la Ordenanza para el derecho al cobro de los consignados por gancho en el Matadero municipal.

Se acuerda, asimismo, prohibir cargar agua en el pozo del Matadero, en vista que ya escasea.

Sesión del día 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos, previos justificantes.

Se acuerda se celebre la fiesta de San Emeterio y San Celedonio con la solemnidad de años anteriores, comisionando al señor alcalde para que organice los festejos.

Sesión del día 15 de agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó exigir a los vecinos la limpieza de sus aceras antes de final del mes actual.

Sesión del día 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se dió cuenta de la solicitud que presenta el vecino don Gregorio Torre Rodríguez pidiendo un sobrante de vía pública en Helgueras, quedando sobre la mesa para su estudio.

Se acordaron varios pagos, previas facturas.

Sesión del día 15 de septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se dió cuenta de los gastos hechos durante las fiestas de San Emeterio y San Celedonio últimos, y se acuerda abonar la diferencia que existe entre lo recaudado y lo gastado.

Así bien, se acordó subastar la cobranza de los derechos de los cerdos, bajo las condiciones que se aprueban en este día.

Se acordó ceder unos sobrantes que quedaron al hacer la instalación de las luces públicas a don Rafael Santín, previo pago de su tasación.

Se acordó imponer el recargo del 25 por 100 a los comprendidos en la industria y patentes de autos y camiones en el año próximo.

Se acordó abonar a la Vda. de Villa 192,80 pesetas, que importa la factura que presenta por impresos facilitados al Ayuntamiento, y de 273 pesetas a don José Vegas Salazar por trabajos hechos en las escuelas públicas de esta villa.

Se acordó destituir en el cargo de portero - recaudador a don Agustín Fernández, y nombrar para sustituirle a don Gonzalo Lastra Gándara.

Del mismo modo, se acordó aprobar el presupuesto ordinario para el año próximo de 1949, y que se exponga al público por quince días, a efectos de reclamación.

Sesión del día 30 de septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

No hubo asuntos.

Sesión del día 15 de octubre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó dar 250 pesetas para la suscripción al monumento a la Asunción de la Virgen Santísima a los Cielos, que se erigirá en Santander.

Trasladar los derechos de la parcela de Joyel del vecino Valeriano Carriedo a Victoriano López.

Se acordaron varios pagos, previa presentación de sus correspondientes justificantes.

Sesión del día 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se dió cuenta y aprueba la cuenta de Depositaria del tercer trimestre del año en curso.

Se acuerda declarar insolventes, por carecer de bienes, a los vecinos don Fernando Gutiérrez, don Sotero Lavín y don Alberto Díez Cabrillo.

Sesión del día 15 de noviembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

No hubo asuntos.

Sesión del día 30.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se aprueban los pliegos de condiciones para sacar a subasta los derechos de los líquidos y carnes, exceptuados las de cerdo, para el día 19 de diciembre próximo.

Sesión del día 15 de diciembre. Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se dió cuenta de una solicitud del vecino don Manuel Arruza González pidiendo un sobrante de vía pública al lado de su casa-habitación de Fonegra, acordándose pase a la Comisión de Hacienda para su informe.

Por el señor alcalde se da cuenta a los reunidos que el vecino don Antonio Velasco Caabro no ha dado cumplimiento a la orden que se le tiene dada para que deje libre la salida de las aguas en Joyel; el Ayuntamiento, considerando el caso de desobediencia, acuerda por unanimidad se le imponga la multa de 500 pesetas, que ingresará en arcas municipales en plazo de quince días.

Sesión del día 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos justificados convenientemente.

Cuyos extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Noja, 15 de enero de 1949.—El secretario (ilegible).—El alcalde, Alberto Solar. 50

### Ayuntamiento de GURIEZO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de Guriezo, provincia de Santander, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1948.

Sesión ordinaria del día 28 de octubre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Autorizar al vecino don Fernando Gutiérrez Ruiz para que pueda atravesar el camino público llamado Calle de Abajo, en el barrio de Pomar, en el tendido de una tubería para poder dotar de agua potable a la casa-vivienda de los herederos de Garma Llama.

Se acuerda enajenar por subasta pública una parcela sobrante de vía pública del que fué antiguo camino de El Rey, situado en el barrio de El Puente.

De acuerdo con los escritos de los vecinos don Gabriel Sarabia Gutiérrez y don Gerardo Gutiérrez Llama, la Corporación acuerda sacar a subasta la enajenación de las parcelas de terreno sobrante de vía pública, situados: uno, en La Linde, del barrio de Angostina, y otro, en el sitio del Molino del Rincón, del barrio de Pomar, ambos de este término municipal.

De acuerdo con el escrito del vecino don Isidro Nozal Llama, la Corporación acuerda cederle una parcela de terreno comunal que hace 30 años comenzó a cerrar en el monte de La Calzada y sitio de Las Padrachas, de una extensión de dos hectáreas.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Se acordó se ordene a todos los vecinos en general limpiar de toda clase de malezas las fincas que dan a caminos públicos, para que éstos queden bien expeditos.

Sesión del día 12 de noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de la Junta administrativa de Agüera, se acuerda conceder a don Manuel Calera Minondo una parcela de terreno comunal que tenía solicitada en el monte de Agüera.

Se acordó sacar a subasta para el día 14 del próximo mes de diciembre las parcelas de terrenos sobrantes de vía pública, que se dió cuenta en la sesión anterior, de acuerdo con las condiciones aprobadas.

Sesión extraordinaria del día 15.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de relación nominal de los inspectores municipales veterinarios que han solicitado la plaza vacante en este Ayuntamiento de Guriezo. La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de enero de 1942, Ley de 4 de diciembre de 1944 y concordantes, por unanimidad acuerda proponer para que sea nombrado inspector municipal veterinario propietario de este Ayuntamiento al que en la actualidad la desempeña interinamente y a satisfacción de todo el vecindario y de la Corporación, don Luis Valle González.

Sesión del día 28.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron enterados de las comunicaciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Pase a informe de la Junta administrativa de Agüera el escrito del vecino don Luis Villanueva Gabancho, por el que solicita una parcela de terreno comunal de 50 áreas en el monte Agüera, como, asimismo, el de don Pedro Oliveros Bengoa, que solicita una parcela de terreno comunal.

Se aprobó una cuenta.

Se acordó quede sobre la mesa la petición del alcalde de barrio de Ranero, don Francisco Llano, para que se le releve de dicho cargo.

Sesión del día 13 de diciembre.—

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Se acordó que los vecinos que tengan ocupado más terreno comunal de lo concedido abonarán 50 pesetas por hectárea lo ocupado con arbolado y 40 pesetas pesetas lo dedicado al cultivo, más gastos de medición.

Se acordó proceder al cobro del canon de parcelas de terreno comunal correspondiente al año de 1948, desde el 1 al 20 del próximo mes de enero.

Se acordó fijar el impuesto a los artículos que han de pagar arbitrios municipales durante el año de 1949.

Se acordó facultar al señor al-

calde para reunir a los comerciantes, para ver si les conviene o no llevar a efecto un concierto con los mismos para el pago de los impuestos municipales del año de 1949.

Acuerdos sobre la dotación para el sostenimiento de la Banda de música.

Sesión del día 28 de diciembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones recibidas hasta la fecha.

Se hacen constar algunas aclaraciones sobre los impuestos municipales para el año de 1949.

Se dió cuenta del resultado de las subastas celebradas acordadas en sesión del día 12 de noviembre último pasado.

Autorizar al señor alcalde para que nombre vigilantes de arbitrios municipales y establezca los fiatos donde estime más conveniente.

Se acordó quede sobre la mesa para su estudio la petición formulada del vecino don Isidro Helguera Baldor, sobre petición de 50 metros cuadrados de terreno comunal para la construcción de una casilla a la salida del barrio de Ranero.

Se puso al examen y aprobación el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1949, que ascienden a la suma de 129.125,55 pesetas los gastos y 129.125,55 pesetas los ingresos. Se acordó aprobar el mismo, y se exponga al público en la forma ordinaria por término de quince días; pasados los cuales, se enviará una copia certificada al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Teniendo en cuenta la carestía de la vida, la Corporación acordó elevar el sueldo del oficial primero de Secretaría a 8.400 pesetas anuales, y al del escribiente a pesetas 6.000 al año.

Se autorizó al vecino don Agustín Puente González para que pueda cocer un calero a la salida del barrio de Landeral, según lo tiene solicitado, con destino a abonar sus tierras.

Guriezo a 15 de enero de 1949. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Juan Sáinz.

52

### Ayuntamiento de RAMALES

Don Julián Fuentesilla Castillo, alcalde de Rames,.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Rames a 15 de enero de 1949. El alcalde, J. Fuentesilla. 134

### Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado en el día de hoy el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por plazo de quince días, al objeto de oír cuantas reclamaciones puedan formularse contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes del Reglamento Provisional de las Haciendas Locales.

Santa María de Cayón, 22 de enero de 1949.—El alcalde (ilegible). 154

### Ayuntamiento de AMPUERO

Ignorándose el paradero del mozo José Ullivarri Alegre, hijo de Sixto y Avelina, que nació en este término el día 22 de octubre de 1928, comprendido en el reemplazo de 1949, se le cita por el presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 30 del actual, 13 y 20 de febrero próximo, para formular las reclamaciones y excepciones que estime procedentes, quedando apercibido, si deja de comparecer, con la clasificación de prófugo y

demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Ampuero, 22 de enero de 1949. El alcalde (ilegible). 147

### Ayuntamiento de SELAYA

Don Manuel Mantecón Revuelta Revuelta, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Selaya,

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Manuel Sáinz Crespo, hijo de Manuel y Casimira, nacido en Selaya el 17 de octubre de 1928, correspondiente al reemplazo actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan, por sí o por legítimo representante ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, lectura, cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 30 del corriente mes, 13 y 20 de febrero próximo, hora de las doce de la mañana, a fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, caso de incomparecencia, apercibidos de ser declarado prófugo, con todas las responsabilidades inherentes.

Selaya a 13 de enero de 1949. El alcalde (ilegible). 146

### Ayuntamiento de CASTAÑEDA

Habiéndose incluido en el alistamiento de este término, para el reemplazo del año actual, el mozo Pedro Esteban Bustillo Fernández, hijo de Esteban y de Mercedes, que nació en el pueblo de Socobio el día 31 de enero de 1928, e ignorándose el paradero del mismo, lo propio que el de sus padres, se le cita por medio del presente para que haga su presentación en este Ayuntamiento los días 30 del actual y 13 y 20 de febrero próximo, a las once horas, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, con la advertencia que, de no comparecer, se le instruirá expediente de prófugo.

Castañeda a 17 de enero de 1949.—El alcalde (ilegible).

145

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1949

<b>Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 1. Concediendo autorización a don Francisco Setién Ubierna para dar una batida contra los lobos en el término de Montabliz .....	41		
Circular n.º 2. Sobre la peste aviar .....	49		
Circular n.º 3. Transmitiendo una comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre el cese en el ejercicio de su cargo como cónsul de Italia en Bilbao del señor Mario Canino..	50		
Circular n.º 4. Concediendo autorización a la Alcaldía de Cieza para dar una batida a los lobos .....	50		
Circular n.º 5. Anunciando relación de ferias y mercados autorizados en esta provincia .....	50		
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>			
Anunciando los suministros durante el pasado mes de noviembre de 1948 .....	33		
Anuncio de convocatoria para cubrir en propiedad las plazas de delineante de la Sección de Arquitectura y de mecánico-conductor del coche al servicio de la Presidencia .....	33		
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión del 9 de diciembre de 1948 .....	41		
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>			
<b>Presidencia del Gobierno</b>			
Orden de 22 de diciembre de 1948, por la que se modifica el artículo tercero de la Orden de 10 de enero de 1947 referente a nuevas instalaciones de industrias relacionadas con la Piel .....	13		
<b>Ministerio de la Gobernación</b>			
Decreto de 3 de diciembre de 1948, por el		que se faculta al Ministro de la Gobernación para que la Dirección General de Regiones Devastadas, sin perjuicio de la función que le está encomendada, y con arreglo a las normas por que se rige, extienda sus actividades a las obras y servicios que le encomienden las Corporaciones locales dentro de sus atribuciones, con arreglo a los proyectos redactados por ellas y a su costa .....	51
		Decreto de 21 de enero de 1940, por el que se dictan normas para la renovación de las Corporaciones Municipales .....	77
<b>Ministerio de Trabajo</b>			
		Decreto de 29 de diciembre de 1948, por el que se modifica el Régimen de Préstamos a la Nupcialidad y de Premios a la Natalidad .....	57
		Decreto de 29 de diciembre de 1948, por el que se determina el concepto de salario-base a efectos de aplicación de los distintos Seguros Sociales obligatorios.	58
		Decreto de 29 de diciembre de 1948, por el que se mejora la cuantía de las prestaciones en el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez .....	59
		Decreto de 29 de diciembre de 1948, por el que se simplifican y unifican los procedimientos de afiliación y de cotización de los Seguros Sociales obligatorios ...	65
<b>Ministerio de Industria y Comercio</b>			
		Decreto de 3 de diciembre de 1948, por el que se determina la cuantía de depósito previo a la ocupación de concesiones mineras en los casos en que haya de seguirse el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación forzosa, del 7 de octubre de 1939 .....	1
		Orden de 30 de diciembre de 1948, por la que se señalan los transportes "fuera de tur-	

no", "urgentes" y "preferentes" durante el mes de enero de 1949 .....	13
Orden de 20 de diciembre de 1948, sobre indicativos para los distintos puertos pesqueros .....	37

**Anuncios Oficiales**

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura .....	2
Delegación Técnica Especial .....	7
Servicios Hidráulicos del Norte de España ...	8
Ministerio del Ejército .....	8
Jefatura de Obras Públicas de Santander ..	14
Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	17
Servicios Hidráulicos del Norte de España ...	21
Delegación Técnica Especial .....	21
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes .....	34
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54 .....	42
Junta de Obras del Puerto de Santander .....	52
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander .....	60
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	60
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	67
Junta Distribuidora de Carburantes .....	67
Distrito Minero de Santander .....	73
Distrito Minero de Santander .....	78

**Administración Económica**

Delegación de Hacienda de Santander .....	5
Delegación de Hacienda de Santander .....	17
Administración de Rentas Públicas .....	21
Tesorería de Hacienda de Santander .....	35
Tesorería de Hacienda .....	43

**Anuncios de Subastas**

Ayuntamiento de Luena .....	2
Ayuntamiento de Hazas en Cesto .....	35
Ayuntamiento de Ruesga .....	39
Ayuntamiento de Torrelavega .....	39
Ayuntamiento de Ruento .....	60
Ayuntamiento de Puenteviego .....	78
Ayuntamiento de Arredondó .....	78
Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	78
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	79

**Administración de Justicia**

Providencias judiciales: páginas 2, 8, 15, 17, 31, 35, 40, 43, 52, 67, 74 y .....	79
---	----

**Administración Municipal**

Ayuntamientos de: Penagos, Riotuerto, Ribamontán al Monte, Pesaguero, Valdáliga y Ruento .....	2
Ayuntamientos de: Meruelo, Pesaguero, Ramales, Liérganes, Medio Cudeyo, Voto, Camaleño, Corvera de Toranzo, Reinosa, Torrelavega, Guriezo, Cartes y Penagos ...	10
Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Penagos, Val de San Vicente, Luena, Cabezón de Liébana, Rasines, Valderredible, Cabezón de la Sal y Bárcena de Cicero .....	15
Ayuntamientos de: Santander, Potes y Soba..	18
Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Villafufre, Pesquera, Udías, Selaya, Piélagos y Colindres .....	32
Ayuntamiento de Torrelavega .....	35
Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Toranzo, Molledo, Comillas y Noja .....	40
Ayuntamientos de: Santander, Potes, Bárcena de Pie de Concha, Valdeolea, Villaescusa, Villacarriedo, Suances y Santillana del Mar .....	44
Ayuntamientos de: Santander, Noja, Santoña, Ampuero, Saro y Entrambasaguas..	53
Monte de Piedad de Santander .....	56
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Cabuérniga, Ruiloba, Arredondo, Herrerías, Hermandad de Campoo de Suso ...	60
Ayuntamientos de: Enmedio, Ruiloba, Corvera de Toranzo, Mazcuerras, Penagos y Reinosa .....	68
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Villaescusa, Cartes, Cieza, San Vicente de la Barquera, San Roque de Riomiera, Cillorigo, Las Rozas de Valdearroyo y San Pedro del Romeral .....	74
Ayuntamientos de: Noja, Guriezo, Ramales, Santa María de Cayón, Ampuero, Selaya y Castañeda .....	80

**Anuncios Particulares**

Nueva Montaña .....	12
Monte de Piedad .....	20
Sociedad anónima El Sardinero .....	36
Monte de Piedad de Santander .....	72
Monte de Piedad de Santander .....	76